RESOLUCIÓN No. 816
(14 de septiembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SUBASTA INVERSA SIMC-014-2023"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MONIQUIRA (BOYACÁ)

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1). Que el Municipio de Moniquirá Boyacá cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PERIFÉRICOS CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC- EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 010 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993".**

2).Que en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Municipio para el desarrollo del objeto mencionado en el considerando anterior sólo puede adelantar la selección abreviada de menor cuantia en concordancia con el artículo 30 de la ley 80 de 1993 decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, los Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, para tal efecto; se han realizado los estudios y documentos previos, con base en los requerimientos formulados, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y en sus decretos reglamentarios.

3). Que existe la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, para la iniciación del proceso de selección abreviada subasta inversa y la celebración del contrato, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)**, soportados en el cdp No 2023000341 del 09 de agosto de 2023.

4.) Que se publicó en la página web www.contratos.gov.co SECOP II, el proyecto de Pliegos de Condiciones, los estudios previos, el aviso de convocatoria y todos los requisitos exigidos por las normas legales vigentes.

5). Que se debe establecer un cronograma para la presente SUBASTA INVERSA.

6). Que los documentos de la presente SUBASTA INVERSA CUANTIA tales como: pliego de condiciones, estudios previos, matriz de riesgo, especificaciones técnicas, presupuesto y demás, se encuentran a disposición de los interesados en la página de contratos oficial: www.contratos.gov.co SECOP II

7) Que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 se debe convocar a todas las veedurías ciudadanas establecidas conforme a la ley, a participar dentro del presente proceso de selección en la etapa precontractual, contractual y pos contractual; para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que la tienen a su cargo.

8) Que dentro del término establecido se presentaron manifestaciones de limitación a mipyme Nacionales las cuales se relacionan a continuación: CONSARQ UNO SAS y DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS. Que

revisadas las mismas, cumplen con los requisitos establecidos en el proyecto de pliego y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por lo tanto, el presente proceso se limitara a mipymes Nacionales.

9) Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones.

10) Que dentro del término establecido se presentaron manifestaciones de limitación a mipyme Nacionales las cuales fueron aceptadas.

11) Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para la SUBASTA INVERSA SIMC-014-2023, el cual forma parte integral de la presente resolución.

12) Que el comité evaluador realizará la verificación de los requisitos habilitantes y los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APERTURA: Ordénese abrir el proceso de **SUBASTA INVERSA SIMC-014-2023** con el objeto de seleccionar al contratista que presente una mejor oferta para la **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PERIFÉRICOS CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC- EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 010 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993"**. De conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

PARÁGRAFO. - MODALIDAD: Indíquese como modalidad para el presente proceso, la selección abreviada- subasta inversa conforme a lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma de actividades

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura del Proceso de Selección	14 Septiembre de 2023 en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivo en el SECOP II	14 Septiembre de 2023 en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	15 Septiembre de 2023 3:00 p.m en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	15 Septiembre de 2023 en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ACTO ADMINISTRATIVO

Plazo máximo para la expedición de Adendas	15 Septiembre de 2023 5:00 p.m en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre del recibo de ofertas y Apertura de los sobres técnicos [los económicos solo se abren en el acto público correspondiente]	18 Septiembre de 2023 hasta las 6:00 p.m. SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	19 Septiembre de 2023
Traslado del Resultado de la evaluación de Verificación, término para presentar observaciones por parte de los proponentes y para subsanar	Del 20 al 22 de septiembre de 2023
Audiencia Pública de Subasta, y apertura de sobres de propuesta económica, la cual se llevará a cabo en la Secretaría de Desarrollo de la entidad ubicada en la cra 6 No 4-103.	25 septiembre de 2023 a las 9:00 a.m en las instalaciones de la Oficina de Contratación, piso 2, Calle 18 No. 4- 53, Palacio Municipal del Municipio de MONIQUIRÁ.
Adjudicación. Tendrá lugar en la audiencia de subasta inversa, el contenido del acta se publicará en el portal de contratación.	25 septiembre a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la Oficina de Contratación, piso 2, Calle 18 No. 4- 53, Palacio Municipal del Municipio de MONIQUIRÁ.
Publicación del Acto administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta y del acta de la Audiencia Pública de adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes a su ocurrencia
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes
Plazo máximo para la legalización y perfeccionamiento del contrato	3 días hábiles siguientes a la adjudicación
Publicación del contrato en el Secop II	3 días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y legalización

ARTICULO CUARTO. El presente proceso se limita a Mipymes nacionales

ARTICULO QUINTO. LUGAR PARA CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS: Colóquese a disposición de los interesados los PLIEGOS DE CONDICIONES - DEFINITIVOS en la Alcaldía del Municipio de Moniquirá oficina de contratación y en la página Web www.contratos.gov.co SECOP II

ARTICULO SEXTO. - CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: De acuerdo con lo estipulado en la ley 80 de 1993 artículo 66, ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Moniquirá convoca a los veedores ciudadanos con el fin que realice el control social en las etapas pre contractual, contractual y post contractual del presente proceso.

ARTICULO SEPTIMO. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los recursos asignados para esta convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del Municipio de Moniquirá por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)**, soportados en el CDP No 2023000341 del 09 de Agosto de 2023

CUMPLASE

Dada en Moniquirá, a los (14) días del mes de septiembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO POR

JOSE CLODOMIRO ARIZA PARDO
Alcalde Municipal

Yeferson Alirio Murcia	Yuly Carolina Samacá Gutiérrez
Apoyo Contratación	Secretaria Compras públicas y Abastecimiento Estratégico
PROYECTO	**REVISÓ - APROBÓ**

Alcaldía de MONIQUIRÁ
De Todos y para todos